



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 178.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO

Asunción, 17 de marzo de 2026

VISTO: El Memorandum VMREI/DGCE/DCEI/N.º 47/2026 del 9 de marzo de 2026, por medio del cual la Viceministra de Relaciones Económicas e Integración eleva a consideración la provisión de pasajes y viático a favor del Segundo Secretario José Ariel Aguayo Vera, Jefe de Comercio Bilateral y Comisiones Bilaterales de Comercio, para participar de la II Reunión del Mecanismo de Consultas Políticas entre la República del Paraguay y la República Dominicana, que se llevará a cabo el 25 de marzo de 2026, en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana.

CONSIDERANDO:

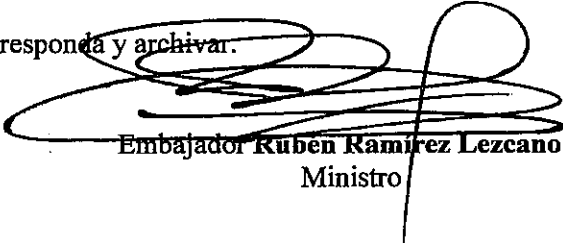
Que es necesario proveer los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 231 – Pasajes y 232 – Viáticos del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1º** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor del Segundo Secretario José Ariel Aguayo Vera, con cédula de identidad civil número 4.946.259, Jefe de Comercio Bilateral y Comisiones Bilaterales de Comercio, para participar de la II Reunión del Mecanismo de Consultas Políticas entre la República del Paraguay y la República Dominicana, que se llevará a cabo el 25 de marzo de 2026, en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana.
- Art. 2º** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 – Pasajes y 232 – Viáticos.
- Art. 3º** Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, dentro del plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4º** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____